MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

ADMINISTRACION GENERAL

C/ Mayor nº 3, 1º 10850 Hoyos (Cáceres) Tlf.: 927 51 45 83 Fax 927 51 46 26

Rocío Pérez Rivero (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 25/06/2021
HASH: 0536740e5938a5af1094024 5b862b04d

ANUNCIO
PROXIMA CONVOCATORIA
CONTRATACION PERSONAL PROGRAMA
"DIVIERTETE EXTREMADURA"

Se anuncia la próxima convocatoria de contratación por parte de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, de personal para la ejecución del programa Diviértete Extremadura, en las siguientes categorías:

- **1 DIRECTOR/A PROYECTO DE DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL .**
- **3 MONITORES/AS TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL INTEGRADO.**

Para acceder a dichas plazas **será requisito:**

1º.- PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A DE PROYECTO:

Deberá contar con el Diploma de Director/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil **expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura**, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, **u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Dirección y Coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Nivel 3), expedido según la normativa vigente.**

2º.- PARA LOS PUESTOS DE MONITOR/A TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Deberán estar de **estar en posesión en el momento de realizar la solicitud, del Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura,** conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil**, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma; o bien, estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (Nivel 2), expedido según la normativa vigente.**

Cód. Validación: 3PLACKQCQSX7D53732YPTN9RK | Verificación: https://sierradegata.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Además se exigirá para ambas categorías :

1.- Presentación del correspondiente certificado de delitos penales para poder trabajar con menores.

2.- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.

El plazo que se abrirá para la presentación de solicitudes **será como máximo de 7 DIAS NATURALES** , una vez publicada la convocatoria .

Para más información preguntar en la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata.

Cód. Validación: 3PLACKQCQSX7D53732YPTN9RK | Verificación: https://sierradegata.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2